



**Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección General de Pasaportes**

“Año del Fomento de las Exportaciones”



ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA SER UTILIZADOS EN LA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES, REF. PASAPORTES-CCC-CP-2018-0022.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día Diez (10) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018); siendo las doce horas (12:00) del medio día, del día, mes y año mencionados, el señor **JUAN ALBERTO SANCHEZ VASQUEZ**, dominicano, mayor de edad, con Cédula de Identidad Personal y Electoral No. **031-0231901-3**, Miembro del Comité de Compras, en representación de la Directora General de Pasaportes, **LIC. CHARLES EDWARD ALBINO BURGOS**, dominicano, mayor de edad, con Cédula de Identidad Personal y Electoral No. **031-0317597-6**, Director Administrativo y Financiero, **LICDA. MIRIAN JOSEFINA BUENO TAVERAS**, dominicana, mayor de edad, con Cédula de Identidad Personal y Electoral No. **031-0299794-1**, Directora Jurídica, **DR. JUAN TOMÁS REYES DE LOS SANTOS**, dominicano, mayor de edad, con Cédula de Identidad Personal y Electoral No. **001-1213968-8**, Encargado Departamento de Planificación y Desarrollo y **LICDA. MONIKA FELIX**, dominicana, mayor de edad, con Cédula de Identidad Personal y Electoral No. **001-1205132-1**.

J.A.S.U.

U.B.

Ch
J
J

Actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado proceso de selección llevado a cabo por toda entidad contratante y en ocasión del Proceso de Comparación de Precios REF. PASAPORTES-CCC-CP-2018-0022, para LA ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA SER UTILIZADOS EN LA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES, ha decidido lo siguiente:

RESULTA: Que fue publicado el aviso de convocatoria tanto en el portal transaccional como en el portal de compras.

RESULTA: Que según el Artículo 16 Numeral 4 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06 establece que la Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

RESULTA: Que de igual manera la Dirección General de Pasaportes debe garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la Institución sean llevadas a cabo de conformidad con las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

RESULTA: Que en fecha cinco (05) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) se llevó a cabo el acto de Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas y el día seis (06) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) se llevó a cabo la Apertura de Propuestas Técnicas Sobre A, con la presentación de propuestas por las siguientes empresas: **GTG INDUSTRIAL S.R.L., GADECA S.R.L., ASFER S.R.L, Y ICONELSA S.R.L.**

RESULTA: Que en fecha siete (07) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) se llevó a cabo el acto de Apertura de Propuestas Económicas Sobre B, de los oferentes habilitados **GTG INDUSTRIAL S.R.L., GADECA S.R.L., ASFER S.R.L, Y ICONELSA S.R.L.**

RESULTA: Que el Comité de Compras y Contrataciones tiene la facultad para la validación, verificación de documentos, verificación de ofertas y adjudicación del Proceso de Comparación de Precios Referencia **REF. PASAPORTES-CCC-CP-2018-0022**, para **LA ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA SER UTILIZADOS EN LA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES.**

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones ampara su decisión de adjudicación, en virtud de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06, en su Artículo 26 establece lo siguiente: "La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Aplicación No. 543-12, en su numeral Artículo 4, numeral 7, literal g, establece que "el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación de la oferta que más convenga a los interés de la Institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometidos de la administración".

VISTA: La Ley 340-06 sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006 y su modificación contenida en la Ley 449-06 del 06 de diciembre de 2006.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de aplicación de la Ley 340-06 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Solicitud de la División de Suministros de fecha primero (01) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria de fecha doce (12) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) por un monto de setecientos veintinueve mil novecientos ochenta y cinco pesos con 17/100 dominicanos (RD\$729,985.17).

VISTOS: Los Términos de Referencia para Compra de Bienes y Servicios Conexos para **LA ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA SER UTILIZADOS EN LA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES.**

J.A.S.U.

Handwritten initials and marks on the right margin, including "J.A.S.U.", "ch", "JA", and "FB".

VIÑTAS: Las publicaciones realizadas en los Portales de Compras y Contrataciones y Transaccional.

VISTO: El Registro de Participantes en el Acto de Recepci3n y Apertura de Propuestas T3cnicas y Econ3micas para el Proceso de Comparaci3n de Precios Referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2018-0022**, para **LA ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA SER UTILIZADOS EN LA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES**, llevado a cabo en fecha seis (06) del mes de diciembre del a1o dos mil dieciocho (2018).

VISTO: El Registro de Participantes en el Acto de Apertura de Propuestas Econ3micas para el Proceso de Comparaci3n de Precios Referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2018-0022**, para **LA ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA SER UTILIZADOS EN LA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES**, llevado a cabo en fecha siete(07) del mes de diciembre del a1o dos mil dieciocho (2018).

VISTAS: Las propuestas T3cnicas y Econ3micas presentada por las empresas **GTG INDUSTRIAL S.R.L., GADECA S.R.L., ASFER S.R.L, Y ICONELSA S.R.L.**

Por todo lo antes expuesto, el Comit3 de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, el Reglamento de Aplicaci3n No. 543-12, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones elaborado para tales fines y efectos, despu3s de analizar y evaluar las propuestas presentadas por cada uno de los oferentes, tomando en consideraci3n las Evaluaciones T3cnicas, Legales y Econ3micas presentadas y visto los Informes de los Peritos, esta Comit3 de Compras y Contrataciones decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERA RESOLUCI3N: ADJUDICAR el Proceso de Comparaci3n de Precios Referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2018-0022**, para **LA ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA SER UTILIZADOS EN LA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES**, al proponente **ASFER S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Numero 130-64756-9, Que propone adem3s el suministro o venta de los bienes o servicios exigidos, seg1n el Pliego de Condiciones Especificas, contenidas en el listado de Bienes y/o Servicios Conexos Requeridos, con una oferta total y principal ascendente a la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 39/100 (RD\$1,890,740.39)**, en raz3n a los descuentos y facilidades ofertados y la gran cantidad de art3culos y herramientas disponibles que hacen id3neo al 1nico oferente y cuyas condiciones ofertadas se ajustan a los mejores intereses institucionales.

SEGUNDA RESOLUCI3N: ORDENAR la notificaci3n de los resultados del presente Proceso de Comparaci3n de Precios Referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2018-0022**, para **LA ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA SER UTILIZADOS EN LA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES**, al proponente **ASFER S.R.L.**, a los oferentes participantes en el mismo, en la forma y modo estipulado en el Art3culo 102 del Reglamento de Aplicaci3n de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12.

J.A.S.V.

UB

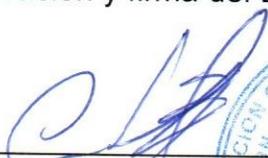
OL
g
K

TERCERA RESOLUCIÓN: ORDENAR la publicación del presente documento tanto en el portal de la Institución como en el del Órgano Rector a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.

CUARTA RESOLUCION: ORDENAR al Departamento Jurídico, proceder a elaborar el Contrato correspondiente a esta contratación y someterlo a la aprobación y firma del Director General.


Sr. Juan Alberto Sánchez
Miembro del Comité
Representante de la Máxima Autoridad




Licdo. Charles E. Albino Burgos
Director Administrativo Financiero

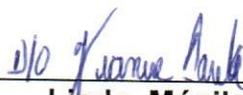



Licda. Mirian Josefina Bueno Taveras
Directora Jurídica



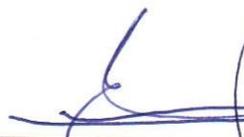

Dr. Juan Tomas Reyes De Los Santos
Encargado Depto. Planificación y Desarrollo




Licda. Mónica Félix
Responsable de Acceso a la Información



Yo, **Dr. Carlos Eusebio Trinidad**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula 2920, certifico y doy fe, que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente en mi presencia de los señores **Juan Alberto Sánchez, Licdo. Charles E. Albino Burgos, Licda. Mirian Josefina Bueno Taveras, Dr. Juan Tomas Reyes De Los Santos y Licda. Mónica Félix**, personas a quienes doy fe de conocer, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada, por lo que es menester darles entero crédito y fe, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).


Dr. Carlos Eusebio Trinidad
Notario Público
Matrícula 2920

